REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTES
Municipalidad de San Pablo
25 JUL. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 30 de JUNIO de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2650 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejale0electos de la Comuna de San Pablo.

3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

D E C R E T O

PAGUESE, a **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL, RUT:** 73.274.200-K, la suma de $207.500 (Doscientos siete mil quinientos pesos). Por concepto de cancelar servicios de agua potable rural sector Trumao, correspondiente al mes de **JUNIO** 2016, se adjunta factura N°529.

TOTAL **$ 207.500**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V°B° ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RVM/cgv
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia